fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2014.
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS J. MORENO CABALLERO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN– AD REFERÉNDUM ID N° 254.423".----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 1.136/13 de fecha 30 de diciembre del 2.013 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), por el cual hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/13 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos De La Institución – AD REFERÉNDUM ID N° 254.423", y;

CONSIDERANDO: Que, en el día y hora establecidos para la apertura, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 6 (seis) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguientes oferentes:

1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.;
2. Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón;
3. TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.;
4. TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas;
5. Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero;
6. GILCO PAR S.R.L.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

Documentos Sustanciales	OFERENTES					
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas	Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero	GILCO PAR S.R.L.
Formulario Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	No corresponde	Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple
DD.JJ Art. 40, de la Ley 2.051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. AUTOMOTIVE S.A.I.E:

Este oferente no presentó debidamente completada la planilla de Lista de Precios, especificamente en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme se detalla a continuación:

- En las casillas correspondientes a las marcas de Vehiculos de los item a ser cotizados, en el servicio solicitado de *Reparación de Sistemas de Aire Acondicionado*, fue *eliminado unilateralmente por el oferente la fila de "Mano de Obra"*; contrariamente a los establecido en el PBC del llamado dado que en la Lista de Precios, al final de la planilla expresamente dice: *"Todos los items deberán ser cotizados, en caso de no cotizar se deberá fijar cero (0)"*; como así también en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO dice "Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios *en blanco sin alterar sus contenido, así como también se considera que este documento es sustancial* conforme lo determinan los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03, que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2014
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS J. MORENO CABALLERO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN– AD REFERÉNDUM ID N° 254.423".----------

Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por el Oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E, por no ajustase con lo dispuesto en el PBC del llamado, como así también en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; según lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

II. TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.

Este oferente no presentó debidamente completada la planilla de Lista de Precios, especificamente en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme se detalla a continuación:

- En la casilla correspondiente a Vehículo: Motocicleta, de los ítems a ser cotizados, en el servicio solicitado de *Reparación Suspensión*, fue *eliminado unilateralmente por el oferente la fila de "Mano de Obra"*; contrariamente a los establecido en el PBC del llamado dado que en la Lista de Precios, al final de la planilla expresamente dice: *"Todos los ítems deberán ser cotizados, en caso de no cotizar se deberá fijar cero (0)"*; como así también en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO dice: "Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios *en blanco sin alterar sus contenido, así como también se considera que este documento es sustancial* conforme lo determinan los artículos 58 y 60del Decreto 21.909/03, que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por el Oferente TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., por no ajustase con lo dispuesto en el PBC del llamado, como así también en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; según lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

III. TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas:

Este oferente no presentó debidamente completada la planilla de Lista de Precios, especificamente en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme se detalla a continuación:

- En la casilla correspondiente a Vehículo: Motocicleta, de los ítems a ser cotizados, en el servicio solicitado de *Reparación Suspensión*, fue *eliminado unilateralmente por el oferente la fila de "Vastago, Buje horquilla, Amortiguador Delantero, Mano de Obra, Total Reparación Suspensión, Reparación Sistema Eléctrico y Caja Negra"*; contrariamente a lo establecido en el PBC del llamado dado que en la Lista de Precios, al final de la planilla expresamente dice: *"Todos los ítems deberán ser cotizados, en caso de no cotizar se deberá fijar cero (0)"*; como así también en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO dice "Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios *en blanco sin alterar sus contenido, así como también se considera que este documento es sustancial* conforme lo determinan los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03, que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por el Oferente TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas, por no ajustase con lo dispuesto en el PBC del llamado, como así también en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; según lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

IV. GILCO PAR S.R.L.

Este oferente no presentó debidamente extendida la Garantía de Mantenimiento de oferta, en donde la vigencia del mismo es menor a los solicitado en el PBC del llamado, y teniendo en cuenta que en la Sección I - DDL del PBC del llamado - IAO 20.2 (e) y punto 20. 2 (f) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; donde expresamente dice: *"deberá permanecer válida por el período indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al período de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.."*, como así también lo establece el Art. 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el Art. 26 de la Ley 2051/03, que dispone que "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas, Constituye una desviación, Reserva u omisión significativa aquella que: 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como *la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego*.. y Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2014.
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS J. MORENO CABALLERO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN– AD REFERÉNDUM ID N° 254.423".----------

Por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por el Oferente GILCO PAR S.R.L., por no ajustase con lo dispuesto en el PBC del llamado en la Sección I - DDL - IAO 20.2 (e) y punto 20. 2 (f) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; según lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero	137.943.000.-
2	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	237.483.000.-

Seguidamente se procede a analizar las ofertas económicas más bajas presentadas por los oferentes y de las cuales resulta cuanto sigue:

Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero:

Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-D.A N° 1.128/13 de fecha 26 de diciembre de 2013, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 09:30 hs. del día Viernes 27 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura describiendo las dimensiones del área del taller discriminando en área cubierta y patio, capacidad operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, cantidad de empleados en general, cantidad de empleados especializados, antecedentes profesionales de la empresa, tecnología con que cuenta el taller, listado de equipamientos con que cuenta y además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que pudiera considerar de interés.
- Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012). El cálculo se hará en base a los montos finales facturados correspondiente a cada año de los últimos tres años, el que debe ser igual o superior al 50% del servicio solicitado, para el efecto podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente.
- Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos.
- Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2010 a 2012), como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.
- Documento donde se visualice la capacidad Financiera según lo consignado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 inc a) del PBC.
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012), conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012), conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2010, 2011, 2012), no deberá ser negativo; y deberá realizarse conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2014.
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS J. MORENO CABALLERO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN– AD REFERÉNDUM ID N° 254.423".----------

Dentro del día y hora indicado en la Nota respectiva, se han recibido todas las documentaciones solicitadas y que hacen a la evaluación del presente llamado, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente, conforme lo indica el art. 59 del Decreto Nº 21.909/13 reglamentario de la Ley Nº 2.051/13 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente se procede a evaluar a la siguiente oferta, que en este caso es la del oferente Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, para el cual se utilizan los mismos criterios de evaluación. Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-D.A N° 1.129/13 de fecha 26 de diciembre de 2013, dejando determinado en la misma nota que: "la documentación solicitada *deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 09:30 hs. del día viernes 27 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03*"; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura describiendo las dimensiones del área del taller discriminando en área cubierta y patio, capacidad operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, cantidad de empleados en general, cantidad de empleados especializados, antecedentes profesionales de la empresa, tecnología con que cuenta el taller, listado de equipamientos con que cuenta y además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que pudiera considerar de interés. Documento donde se visualice la capacidad Financiera según lo consignado en la Sección II.
- Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012). El cálculo se hará en base a los montos finales facturados correspondiente a cada año de los últimos tres años, el que debe ser igual o superior al 50% del servicio solicitado, para el efecto podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, vigente.
- Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2010 a 2012), como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.
- Documento donde se visualice la capacidad Financiera según lo consignado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 inc. a) del PBC
- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012), conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012), conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dentro del día y hora indicados en las notas de solicitud, no se han recibido ninguna de las documentaciones solicitadas a este oferente, que hacen a la evaluación del presente llamado, por tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por el Oferente Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, conforme los establece el Art. 59 del Decreto N°21.909/03.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC del llamado, según el Análisis Técnico; la cual es realizada por la División Administración del FG, a cargo del Econ. Américo Estigarribia, dependencia encargada para el efecto, habiendo ésta dependencia comunicado mediante Memorándum DIAD N° 862/13, por la cual manifiestan lo siguiente:

SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero:

Ubicación: Ubicado en la ciudad de Asunción, sobre la calle Tte. Alcorta 125 c/ Avda. Fernando de la Mora, distante a 3 km. de la Oficina Central.

ACTA Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2014.
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS J. MORENO CABALLERO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN– AD REFERÉNDUM ID N° 254.423°.----------

Infraestructura: La superficie total del taller es de aproximadamente 682 m^2 de área cubierta y 363 m^2 de patio, cuenta con 2 (dos) elevadores, fosa, prensa hidráulica, compresor de aire, sala de armado para motores y caja, gatos, soldador eléctrico y autógena y las herramientas necesarias para la realización de los trabajos.

Sistema de seguridad: Cámaras de seguridad (interno y perimetral), Guardia Privada las 24 hs.
Obs.: Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Posteriormente, se procede con la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el Punto 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Capacidad financiera	ANALISIS EFECTUADO A Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)	308,85
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)	0,004
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, (2010, 2011, 2012), no deberá ser negativo	281,51

Experiencia y Capacidad Técnica	ANALISIS EFECTUADO A Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero
Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012). El cálculo se hará en base a los montos finales facturados correspondiente a cada año de los últimos tres años, el que debe ser igual o superior al 50% del servicio solicitado, para el efecto podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar un curriculo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas y/o privadas con quien mantiene relaciones comerciales, presentar contratos y/o certificados, referencias, etc.;	CUMPLE
Copia Autenticada de balance de los tres últimos años: 2010, 2011 y 2012, con la constancia de presentación y Estado de Resultados correspondiente a los mismos periodos;	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, vigente;	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos.	CUMPLE
Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2010 a 2012), como mínimo 3 (tres) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE
La empresa debe estar relacionada en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la Sección VII. Anexos. Anexo I. punto C) inc. 3 (Personas Físicas) y punto D) inc. 3 (Personas Jurídicas). Para el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes/servicios licitados. En lo que respecta a la Capacidad financiera y experiencia y capacidad técnica, el lider del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	CUMPLE

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2014.
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS J. MORENO CABALLERO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN– AD REFERÉNDUM ID N° 254.423".----------

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en el informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

Con relación al margen de preferencia para los servicios de origen nacional, se visualiza que el oferente en análisis Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero, presenta adjunto a su oferta el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por lo que no corresponde aplicar el margen preferencial a la oferta de Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, quien también presentó este documento, ya que nos encontramos ante dos ofertas de origen nacional, según lo estipulado en la Ley 4.558/11.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- RECHAZAR, la oferta del oferente AUTIMOTIVE S.A.I.E., por no presentar debidamente completado la Lista de Precios en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme lo dispuesto en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; así como también, lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

- RECHAZAR, la oferta del oferente TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., por no presentar debidamente completado la Lista de Precios en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme lo dispuesto en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; así como también, lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

- RECHAZAR, la oferta del oferente TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas, por no presentar debidamente completado la Lista de Precios en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme lo dispuesto en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; así como también, lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

- RECHAZAR, la oferta del oferente GILCO PAR S.R.L., por no extender debidamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según lo solicitado en el PBC del llamado en la Sección I - DDL - IAO 20.2 (e) y punto 20. 2 (f) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como también lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

- RECHAZAR, la oferta del oferente Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, por no presentar las documentaciones solicitadas por nota FG-D.A N°1.129/13 de fecha 26 de diciembre de 2013, por tanto corresponde rechazar su oferta conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03;

- ACEPTAR, la oferta presentada por el oferente Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero y ADJUDICAR, al citado oferente el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas 04/13 "Mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución – AD REFERENDUM" – ID N° 254.423,
- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de operación de Gs.240.000.000.- (Guaraníes: doscientos cuarenta millones) IVA incluido, y monto mínimo de operación de Gs.120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, con una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 1 DE FECHA 2 DE ENERO DEL 2014.
RESOLUCION Nº 8.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS J. MORENO CABALLERO EL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN– AD REFERÉNDUM ID N° 254.423".----------

Art. 1º) RECHAZAR la oferta del oferente AUTIMOTIVE S.A.I.E., por no presentar debidamente completado la Lista de Precios en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme lo dispuesto en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; así como también, lo determinan los articulos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 2º) RECHAZAR la oferta del oferente TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., por no presentar debidamente completado la Lista de Precios en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme lo dispuesto en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; así como también, lo determinan los articulos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º) RECHAZAR la oferta del oferente TALLER M & S de Miguel Sosa Cabañas, por no presentar debidamente completado la Lista de Precios en el Desglose de Lista de Precios del servicio solicitado, inserta en la Sección IV. Formularios. Formulario Nº 3 – Formulario de Oferta del PBC del llamado, conforme lo dispuesto en el punto 12. Formulario de oferta de las IAO, del PBC del llamado; así como también, lo determinan los articulos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4º) RECHAZAR la oferta del oferente GILCO PAR S.R.L., por no extender debidamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según lo solicitado en el PBC del llamado en la Sección I - DDL - IAO 20.2 (e) y punto 20. 2 (f) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como también lo determinan los artículos los 58 y 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 5º) RECHAZAR la oferta del oferente Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, por no presentar las documentaciones solicitadas por nota FG-D.A N°1.129/13 de fecha 26 de diciembre de 2013, por tanto corresponde rechazar su oferta conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03.----------

Art. 6º) ACEPTAR la oferta presentada por el oferente Servicio Integral del Automotor (S.I.A.) de Gladys J. Moreno Caballero y ADJUDICAR, al citado oferente el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas 04/13 "Mantenimiento y reparación de vehiculos de la Institución – AD REFERENDUM" – ID N° 254.423; bajo la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de operación de Gs.240.000.000.- (Guaranies: doscientos cuarenta millones) IVA incluido, y monto minimo de operación de Gs.120.000.000.- (Guaranies ciento veinte millones) IVA incluido, con una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

Art. 7º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero, a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes----------

Art. 8º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 9º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
RAMON CÁCERES, Secretario Interino.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA